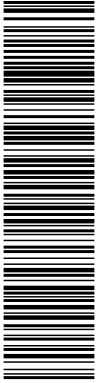


DOCUMENTO .ANUNCIO: 4. ANUNCIO WEB	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1EK1J-CI36K-SLSIV Fecha de emisión: 25 de junio de 2019 a las 11:20:52 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 25/06/2019 10:56	ESTADO FIRMADO 25/06/2019 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64630_1EK1J-CI36K-SLSIV_EC2C0B50A9CFED0974DC519F9FF8A698BE98E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyodesanervan.es/verificardocumentos/>



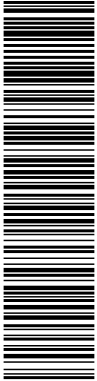
AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN LA CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA ENTIDAD

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal sobre Subvenciones concedidas por la entidad de Arroyo de San Serván, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de **diez días naturales** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

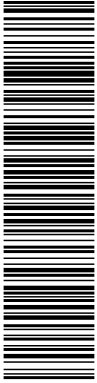


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64630_1EK1J-CI36K-SLSIV_EC2C0B50A9CFED9F7ADC519F9FFEB4698BE98E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyodesanervan.es/verificardocumentos/>

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>Regular la iniciativa municipal de concesión de subvenciones con plena sujeción a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo. Se ha observado que la Ordenanza municipal vigente no se a la normativa reguladora actual y carece de observancia de supuestos reales que deben ser regulados.</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>Con el fin de mejorar la actividad de fomento municipal, se considera necesaria la modificación de la misma con el fin de actualizarla y adaptar a la realidad asociativa y de participación ciudadana de Arroyo de San Serván.</i>
Objetivos de la norma	<i>Hacer uso de la totalidad de instrumentos jurídicos que la normativa vigente ofrece y que la actual ordenanza no se contempla por su carácter antiguo y obsoleto.</i>
Algunos de los aspectos a regular	Contemplar los distintos tipos de subvenciones que el Ayuntamiento puede conceder, así como regular los derechos y obligaciones a cumplir por los beneficiarios de las mismas, deberes de justificación, infracciones y sanciones...etc.

Se ruega a aquellos interesados que puedan verse afectados por esta modificación que presenten sus propuestas y alternativas si lo consideran necesario, para que las mismas sean tenidas en cuenta a los efectos de redactar el proyecto de

DOCUMENTO .ANUNCIO: 4. ANUNCIO WEB	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1EK1J-CI36K-SLSIV Fecha de emisión: 25 de junio de 2019 a las 11:20:52 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 25/06/2019 10:56	ESTADO FIRMADO 25/06/2019 10:56



modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Subvenciones concedidas por el
Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de San Serván.

El Alcalde-Presidente

D. Eugenio Moreno Izaguirre